



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/03/2018

Asunto.- Junta de Aclaraciones:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHM/LPE/03/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES:

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para realizar la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2018**, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Se da inicio a la Junta de Aclaraciones, presidiendo el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laíla Carolina Abbud Sáenz en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18 de junio de 2018, la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales y el Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín, como vocales respectivamente del referido Comité; y C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, Secretaría Técnica, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
Copyrent del Noroeste S.A. de C.V.	Angélica Díaz Lerma

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por los licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico, acompañadas de su manifestación interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, proporcionado la respuesta de la convocante:

A) CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V.

Partida 1 de la presente licitación:

1. Se solicita monitor de 19.5" de la misma marca del fabricante del CPU ofertado, se sobre entiende que el monitor deberá de cumplir con la misma conexión de video (DP o HDMI o VGA) con la que integre el equipo o la tarjeta de video externa solicitada para su conexión?



RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el monitor deberá de cumplir con la misma conexión de video (DP o HDMI o VGA) con la que integre el equipo o la tarjeta de video externa solicitada para su conexión

2. Indican que el monitor cumpla con los estándares Energy Star y EPEAT; estos estándares los cumple cualquier monitor. Por lo que sugerimos y recomendamos a la convocante, acepte como mínimo cumpla con EPEAT Gold, Energy Star y la NOM.

RESPUESTA: Se pueden ofertar equipos con características y/o estándares superiores a los solicitados, siempre y cuando cumplan sean compatibles con las requeridas en las bases licitatorias, sin ser obligatorio ni extensivo al resto de los concursantes.

3. Indican que el equipo deberá cumplir con los estándares Energy Star, estos estándares los cumple cualquier ensamble de cómputo. Con la finalidad de que se oferte un equipo empresarial bajo la misma línea por parte de los fabricantes, se le sugiere a la convocante acepte que el modelo de equipo de cómputo, cumpla con ENERGY STAR 6.1, EPEAT Gold rating, RoHS-compliant y la NOM

RESPUESTA: Se pueden ofertar equipos con características y/o estándares superiores a los solicitados, siempre y cuando cumplan sean compatibles con las requeridas en las bases licitatorias, sin ser obligatorio ni extensivo al resto de los concursantes.

4. La Garantía en México por tres años en partes, mano de obra y atención en sitio al siguiente día hábil solicitada, deberá ser por parte del mismo fabricante del equipo ofertado, ¿avalado con carta del mismo fabricante en original y firmada por su representante legal para que el Instituto de la Mujer tenga el respaldo de que será atendida por el mismo fabricante?

RESPUESTA: De conformidad a los anexos técnicos la garantía del servicio debe de ser proporcionada por el proveedor de los bienes ofertados y no por el fabricante.

5. Solicitan tiempo de entrega de 4 semanas, considerando que estos equipos están basados en una configuración especial y que se fabricarán exclusivamente para este proyecto del Instituto Chihuahuense de la Mujer, se le solicita amablemente a la convocante y como excepción, acepte un tiempo de entrega de los bienes en 6 semanas.

RESPUESTA: Se amplía el tiempo de entrega a más tardar el día 14 de diciembre de 2018, para todas las partidas licitadas.



B) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

Referente a la partida 1- Computadora personal

Debido a la actualización que realiza el fabricante (Intel) el procesador que sustituye al solicitado es el procesador Intel Core i5-8500 (frecuencia base 3,00 GHz, frecuencia turbo 4,10 GHz, Cache 9 MB, 6 hilos, 6 núcleos, velocidad de Transferencia Bus 8 GT/s DMI3, arquitectura de 64 GB)

Por lo que solicitamos a la convocante INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES se pueda aceptar este procesador como requerimiento mínimo en esta partida.

RESPUESTA: Se pueden ofertar equipos con características y/o estándares superiores a los solicitados, siempre y cuando cumplan y sean compatibles con las requeridas en las bases licitatorias, sin ser obligatorio ni extensivo al resto de los concursantes.

C) COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

1. ¿Cuál sería el tiempo de entrega de los equipos?

RESPUESTA: A más tardar para el día 14 de diciembre de 2018.

2. Para la partida 3, se solicita atentamente a la convocante se nos dé la oportunidad de proponer equipo que sólo cuenta con un puerto Thunderbolt, a continuación describo los puertos USB con los que cuenta el equipo:

(1) Type C USB 3.1 Gen2 with Thunderbolt (DP Alt mode and 15W)

(1) Type A USB 3.1 Gen1 (fast charging port)

RESPUESTA: No se acepta, toda vez que las características propuestas son inferiores a las requeridas por el Instituto.

3. Se solicita atentamente a la convocante se nos permita proponer, para la partida 3, equipo con-Tarjeta de Video que a continuación describo:

AMD Radeon™ RX 560 Graphics with 4GB GDDR5 dedicated memory.

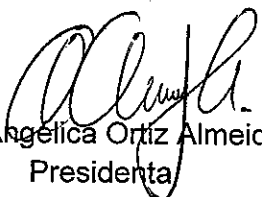
RESPUESTA: No se acepta, toda vez que las características propuestas son inferiores a las requeridas por el Instituto.

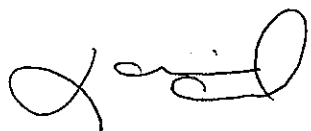
No existiendo otras solicitudes o aclaraciones por realizar, siendo las trece horas con cuarenta minutos de su día de inicio, se da por concluido, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES


**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**


C.P. Angelica Ortiz Almeida
Presidenta


Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz
En representación de la Lic. Emma
Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18
de junio de 2018.



Lic. Johnatan García Morales
Vocal


Lic. María Isela Lozoya Velo
Vocal


C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández,
Secretaria Técnica


Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín
Vocal

LICITANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Copyrent del Noroeste S.A. de C.V.	Angélica Díaz Lerma	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHM/LPE/03/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES: